

ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 29: Facilitación

INFORME DEL CONSEJO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA 12ª REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN

RESUMEN

En la presente nota se ponen de relieve los resultados de la 12ª Reunión departamental de facilitación, celebrada en El Cairo, del 22 de marzo al 1 de abril de 2004. La Reunión departamental convino en recomendaciones relativas a enmiendas del Anexo 9 que afectan a unos 75 SARPS, y en varias otras recomendaciones relativas a la adopción de medidas por los Estados contratantes y el Consejo.

Decisión de la Asamblea: véase el párrafo 5.1.

REFERENCIAS

Informe de la 12ª Reunión departamental de facilitación (Doc 9838)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La 12ª Reunión departamental de facilitación se celebró en el Centro Internacional de Conferencias de El Cairo, del 22 de marzo al 1 de abril de 2004; asistieron a la misma 474 participantes de 87 Estados contratantes y 19 delegaciones observadoras. Además de los sectores de la aviación, tales como administraciones de aviación civil, aeropuertos, líneas aéreas y aviación general, los participantes provenían de otros departamentos gubernamentales encargados de asuntos de aduana, inmigración, seguridad de la aviación, sanidad pública, control veterinario y fitosanitario, y pasaportes y visados. El tema de la reunión fue “*Gestión de los retos de seguridad para facilitar las operaciones de transporte aéreo*”.

1.2 De acuerdo con la usanza habitual, las recomendaciones de la Reunión departamental se dividen en dos categorías:

- a) las recomendaciones de tipo A, que proponen la enmienda de las normas y métodos recomendados (SARPS) y/o los apéndices existentes del Anexo 9 — *Facilitación* o el establecimiento de otros nuevos. Las recomendaciones de tipo A de la Reunión departamental afectan a unos 75 SARPS y a dos apéndices; y

- b) las recomendaciones de tipo B, que proponen la adopción de otras medidas por los Estados contratantes o por el Consejo, en el marco del programa de facilitación. La Reunión departamental convino en 16 recomendaciones de tipo B.

1.3 En la presente nota de estudio se resumen brevemente los dos tipos de recomendaciones y se describe la manera en que han de abordarse.

2. **RECOMENDACIONES RELATIVAS A ENMIENDAS DE LOS SARPS (RECOMENDACIONES DE TIPO A)**

2.1 Las recomendaciones de tipo A están destinadas a facilitar el paso de los viajeros por los controles fronterizos, a reforzar la seguridad de la aviación, a controlar el fraude relacionado con los documentos de viaje y la migración ilegal, y a mejorar la protección contra la usurpación de identidad, comprendido lo siguiente:

- a) una norma que exija que todos los Estados contratantes comiencen a expedir solamente pasaportes de lectura mecánica (PLM) a más tardar el 1 de abril 2010;
- b) un método recomendado relativo a la incorporación de datos biométricos en los pasaportes, visados y otros documentos oficiales de viaje de lectura mecánica;
- c) una norma que exija que los Estados velen por que sus sistemas de información anticipada sobre los pasajeros (API) se ajusten a las orientaciones elaboradas por la Organización Mundial de Aduanas en colaboración con la OACI y la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA);
- d) una norma que exija que los Estados armonicen sus requisitos en materia de datos sobre los registros de nombres de los pasajeros (PNR) y el tratamiento de dichos datos de acuerdo con las orientaciones de la OACI, que han de elaborarse en el futuro próximo, y que se abstengan de requerir el acceso a los PNR hasta que esas orientaciones estén disponibles;
- e) SARPS actualizados, en un capítulo separado, relativos a cuestiones operacionales y de seguridad de la aviación vinculadas a personas que los Estados consideren no admisibles o a personas deportadas por los Estados;
- f) apéndices revisados en los que se bosquejen a grandes rasgos el programa de facilitación de aeropuertos y el programa nacional de facilitación, en respuesta a las numerosas solicitudes de los Estados en el sentido de poder contar con textos de orientación más detallados sobre este asunto; y
- g) nuevos SARPS sobre la facilitación de los requisitos relativos a la entrada/salida de las víctimas de accidentes de aviación y de sus familiares.

2.2 El Consejo todavía no ha adoptado medidas en relación con las recomendaciones de tipo A de la Reunión departamental. En mayo, el Comité de Transporte aéreo completó su examen preliminar de todas las enmiendas propuestas al Anexo 9 y dio instrucciones de que fueran enviadas a los Estados contratantes para que hiciesen llegar sus comentarios. El Comité estaba especialmente interesado en que se transmitieran a todos los Estados contratantes sus observaciones sobre dos de las recomendaciones, en particular.

2.3 La primera se refiere a la expedición de pasaportes de lectura mecánica a partir del año 2010 [párrafo 2.1 a) anterior]. Algunos miembros propusieron que la nueva norma debía revisarse para fijar una fecha muy anterior (2006 ó 2008), con el fin de reflejar el compromiso de la OACI por la seguridad de la aviación y demostrar su función conductora en materia de facilitación. Podía considerarse que esto era factible, dado que más de 100 Estados miembros en todas las regiones ya expiden PLM. Por otra parte, algunos otros miembros expresaron el punto de vista de que la recomendación de la Reunión departamental ya era un compromiso y debía respetarse, considerando las dificultades que podían tener los Estados en desarrollo para cumplir con la fecha límite de abril de 2010.

2.4 También se manifestó inquietud por el hecho de que los prolongados períodos de validez en los pasaportes de algunos Estados podían significar que la posesión universal de PLM se concretaría hasta 10 años después de la fecha prevista en la norma y que eventualmente las personas que no fuesen titulares de PLM podrían encontrar dificultades para obtener visas y viajar a muchos otros Estados. Se sugirió una disposición adicional para abreviar la validez de los pasaportes que no sean de lectura mecánica, con el fin de afrontar el problema que plantea la validez prolongada. Por ejemplo, mediante una disposición podría establecerse una fecha tras la cual los pasaportes que no sean de lectura mecánica, ya no tendrían validez para viajar o una fecha límite antes de la cual todos los titulares de pasaportes que no sean de lectura mecánica tendrían que sustituirlos por PLM nuevos antes de viajar.

2.5 Con respecto a la cuestión del acceso a los PNR [párrafo 2.1 d) anterior], se planteó la pregunta de si era lógico que en una norma se tratara de impedir una medida en espera de orientaciones que todavía no existían, en particular dado el hecho de que varios Estados ya estaban solicitando el acceso a los PNR con apoyo o con acuerdo de muchos otros. A criterio de esos Estados, el acceso a los PNR es fundamental para las actividades antiterroristas, así como para facilitar la inspección, y varios han adoptado legislación nacional que lo exige. Sin embargo, el Comité convino en que un grupo de estudio de la Secretaría debía elaborar esas orientaciones, con miras a completar la labor a principios de 2005.

2.6 En una comunicación a los Estados en la que se acompañaban las recomendaciones de tipo A, se invitaba a los Estados miembros a formular comentarios sobre las disposiciones propuestas, teniendo en cuenta las observaciones del Comité. El Comité prevé examinar todas las recomendaciones de tipo A de la Reunión departamental una vez más en enero de 2005, teniendo en cuenta los comentarios de los Estados, y posteriormente los remitirá al Consejo con recomendaciones relativas a su adopción. En caso de adoptarse las enmiendas recomendadas en el Anexo 9, las mismas serán aplicables en noviembre de 2005.

3. RECOMENDACIONES QUE SUPONEN MEDIDAS DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO Y LOS ESTADOS CONTRATANTES (RECOMENDACIONES DE TIPO B)

3.1 La Reunión departamental también convino en varias recomendaciones relativas a medidas de seguimiento que la OACI ha de llevar a la práctica. Por ejemplo, la reunión recomendó que:

- a) la OACI identifique los medios de proporcionar asistencia técnica a aquellos Estados que la necesiten para permitirles cumplir con el requisito de expedir los PLM a más tardar para 2010;
- b) la Organización elabore textos de orientación relativos al acceso por los gobiernos a los datos del registro de nombres de pasajeros (PNR), incluyendo directrices para distribución, utilización y almacenamiento de dichos datos;

- c) la OACI, con la asistencia de las organizaciones internacionales pertinentes, elabore normas de seguridad que permitan certificar explotadores, agentes, aeropuertos y proveedores de servicios de manejo en tierra para carga aérea, como “entidades autorizadas” en la cadena de suministro internacional, e intente armonizar esta labor con el concepto de “agente acreditado”;
- d) los textos de orientación relativos al trato que ha de darse a las personas no admisibles y a las personas deportadas se elaboren con la ayuda de un grupo de expertos; y
- e) la OACI, en conjunto con los Estados contratantes y las organizaciones internacionales pertinentes, elabore textos de orientación sobre la desinsectación y examine las alternativas a los métodos químicos de desinsectación.

3.2 Tras un examen del Comité de Transporte aéreo, el Consejo aprobó y adoptó estas recomendaciones en junio de 2004.

4. **REPERCUSIONES FINANCIERAS DE LA DECISIÓN PROPUESTA¹**

4.1 Las medidas de seguimiento que deben emprender la OACI, enumeradas en el párrafo 3.1, podrán adoptarse parcialmente con los recursos propuestos en el marco del Programa 3.8, Facilitación del proyecto de Presupuesto por programas para 2005-2007. Sin embargo, las actividades relativas a la promoción y asistencia técnica para los Estados probablemente requerirán ajustes en el presupuesto por programas.

5. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

5.1 Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota del presente informe;
- b) tomar nota de que las recomendaciones de tipo A, con las observaciones del Comité de Transporte aéreo se han enviado a los Estados contratantes con la comunicación SD 6/4-04/57, solicitando que envíen sus comentarios a más tardar el 31 de octubre de 2004; y
- c) tomar nota de que las recomendaciones de tipo B fueron adoptadas por el Consejo en junio de 2004.

— FIN —

¹ Esta información sólo se presenta para indicar la repercusión financiera estimada de la decisión propuesta. Los fondos asignados para esta decisión propuesta dependerán de la forma definitiva del Presupuesto por programas de la Organización para 2005-2007 aprobado por la Asamblea.